



Referencia:	2021/00005692A
Asunto:	Servicio de desarrollo, implantación y mantenimiento de aplicación informática en entorno SaaS para la solicitud y gestión de las becas y ayudas al estudio del Cabildo de Fuerteventura

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DELEGADO INSULAR

Atendiendo al acuerdo de iniciación de expediente administrativo dictado por la consejera delegada de Educación y Juventud, D^a. María Saavedra Hierro, de fecha 8 de abril de 2021, sobre la contratación del servicio de desarrollo, implantación y mantenimiento de aplicación informática en entorno SaaS para la solicitud y gestión de las becas y ayudas al estudio del Cabildo de Fuerteventura.

Vista la memoria descriptiva del objeto de contratación del servicio, de fecha 2 de julio de 2021, donde se propone la elección del procedimiento de licitación, los criterios de adjudicación, y los gastos globales de la ejecución del contrato.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece que las Administraciones educativas y las Corporaciones locales coordinarán sus actuaciones, cada una en el ámbito de sus competencias, para lograr una mayor eficacia de los recursos destinados a la educación y contribuir a los fines establecidos en esta Ley.

En la misma línea la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, señala que el Gobierno de Canarias y las corporaciones locales coordinarán sus actuaciones, cada una en el ámbito de sus competencias, para lograr una mayor eficacia de los recursos destinados a la educación y contribuir a los fines establecidos en esta ley.

El Cabildo de Fuerteventura ha mantenido históricamente un ambicioso programa de becas y ayudas al estudio con diferentes líneas, muchas de las cuales novedosas y exclusivas de esta administración insular. Además, en los últimos años la gestión de becas se ha ido modernizando, adaptando su tramitación a la administración electrónica y eliminando burocracia para las familias.

Vistos los documentos de retención de crédito, con número de operación 220210021512, de fecha 11 de agosto de 2021, por importe de 28.205,20 euros y número 220219000267, de fecha 13 de agosto de 2021, por importe de 35.780,80 euros.

En virtud de lo establecido en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En virtud del Decreto de la Presidencia número 1.183 de fecha 12 de marzo de 2021, relativo a la organización y desconcentración de competencias en los consejeros insulares, corresponde a D^{ña}. María Isabel Saavedra Hierro, consejera insular delegada en las materias de Educación y Juventud, el ejercicio por delegación de las atribuciones referidas en el artículo 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cabildo Insular de Fuerteventura de las mencionadas materias, así como del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 por el que se delegan en los consejeros insulares las atribuciones del artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523647205407171166 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 1dba9258fbae242

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1dba9258fbae242>

Firmado por: María Isabel Saavedra Hierro
 Fecha: 01-09-2021 11:21:24

Firmado por: María Mercedes Contreras Fernández
 Fecha: 01-09-2021 13:17:50

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO
 Fecha: 01-09-2021 13:17:52



Reguladora de las Bases de Régimen Local correspondiente al Consejo de Gobierno Insular.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Primero. Aprobar la necesidad de la celebración del contrato administrativo de servicio de desarrollo, implantación y mantenimiento de aplicación informática en entorno SaaS para la solicitud y gestión de las becas y ayudas al estudio del Cabildo de Fuerteventura.

Segundo. Aprobar la memoria descriptiva la licitación del contrato de servicio de desarrollo, implantación y mantenimiento de aplicación informática en entorno SaaS para la solicitud y gestión de las becas y ayudas al estudio del Cabildo de Fuerteventura.

Tercero. Incoar expediente de contratación por procedimiento adjudicación abierto simplificado, con tramitación abreviada, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 apartado 6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarto. Dar traslado del expediente al Servicio de Contratación, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Delegado Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523647205407171166 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 1dba9258fbae242

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer.licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1dba9258fbae242>

Firmado por: María Isabel Saavedra Hierro
Fecha: 01-09-2021 11:21:24

Firmado por: María Mercedes Contreras Fernández
Fecha: 01-09-2021 13:17:50

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO
Fecha: 01-09-2021 13:17:52